



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

EDOMEX
DECISIONES FIRMESES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2021-2

Clave: 20700000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2021 Período de aplicación: Diciembre-Mayo

Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 18

No	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el REXYS
1	Manual	Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente en los Centros de Servicios Fiscales.	Procedimientos Administrativos	Obsolescencia del Manual vigente, publicado el 16 de agosto de 2016, razón por lo que actualmente no considerará la totalidad de trámites y servicios que se prestan por la Dirección General de Recaudación.	Actualizar el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente, con la incorporación de los nuevos trámites y servicios, así como de las mejoras realizadas a los procesos, procedimientos y métodos de trabajo de la Dirección General de Recaudación.	Diciembre 2021	Actualización	507, 512, 542, 547, 559, 186, 566, 676, 568, 613, 562, 575, 598, 557, 549, 544, 535, 516, 510, 509, 506, 612, 605, 661, 648, 651, 215, 246, 662, 669, 671, 679, 691, 695, 5187, 696, 248, 659, 668, 725, 336, 665, 875, 862, 822, 715, 785, 7004, 870, 1550, 874, 672, 878, 827, 667, 839, 872, 873, 871
2	Resolución	Resolución que fija las cuotas y denominaciones de los aprovechamientos que se deben pagar a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación, por	Recaudación de aprovechamientos	Resarcir el menoscabo que le genera al Estado el hecho de que los contribuyentes no hagan entrega de una o ambas placas de circulación al darlas de baja o realizar un	Con fundamento en el artículo 7, 14, fracción II, del Código Administrativo del Estado de México, que establece la obligación de pagar la indemnización por falta de láminas en	Abril 2022	Modificación	648, 662, 669, 671, 5187



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

	la falta de entrega de láminas (placas para circulación vehicular) para el ejercicio fiscal del año 2022.		trámite por el que se expiden nuevas láminas.	caso de no devolverlas a la autoridad administrativa, por baja u otro trámite por el que se expidan unas nuevas.				
3	Resolución que fija la cuota y denominación de los productos que se cobran en el ejercicio fiscal 2022, por el servicio de entrega a domicilio de elementos de identificación vehicular.	Recaudación de productos	Implementar acciones para simplificar los trámites de control vehicular, que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como facilitar la recaudación de contribuciones, reduciendo la presencia de las personas en los Centros de Servicios Fiscales y las demás oficinas gubernamentales.	Simplificar los trámites de control vehicular, a fin de hacerlos más sencillos, cómodos y sin riesgo sanitario, mediante la entrega a domicilio, de los elementos de identificación vehicular, lo cual posiciona al Gobierno del Estado de México a la vanguardia en la prestación de los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía.	Abril 2022	Creación	215 246 651 679 696 671 5187	
4	Resolución que fija la cuota y denominación de los productos que se deben pagar a la Secretaría de Finanzas, por la enajenación de residuo metálico, derivado de la entrega de placas por trámites de baja de placas o cualquier otro trámite por el que se tengan que expedir unas nuevas láminas (placas) para el ejercicio fiscal 2022.	Recaudación de productos	Dar destino final al residuo metálico generado con motivo de las placas de circulación dadas de baja, a fin de evitar el uso inadecuado de láminas (placas).	Evitar el uso indebido e inutilizar las placas de circulación dadas de baja, o aquéllas retiradas por autoridades judiciales y de tránsito mediante la destrucción y destino final.	Abril 2022	Modificación	648 662 669 671 5187	

Roberto Alejandro Guzmán Carriño
Director General de Recaudación

David Rodríguez Apalanco Zubietta
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas

Nitro Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX
DECISIONES FIRMESES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2021-2

Clave: 20700000000000000000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2021 Período de aplicación: Diciembre-Mayo

Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 18

No.	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	ID del Trámite o Servido al que se vincula con el RETYS
1	Acuerdo delegatorio	Acuerdo delegatorio de facultades a diversos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Regulación.	Administrativa	El incremento de impugnaciones hace imprescindible fortalecer el marco normativo, a fin de otorgar facultades a las personas servidoras públicas con puestos de: subdirector, jefe de departamento, líder de proyecto y personal administrativo, acorde a su campo de actuación, en su participación en las diversas etapas de los procedimientos administrativos inherentes a las funciones de la Dirección General de Regulación.	Dar sustento legal a la participación del personal del servicio público con puesto de: subdirector, jefe de departamento, líder de proyecto y personal administrativo, con el respaldo normativo para su intervención en las diversas etapas de los procedimientos administrativos que se desarrollan en la Dirección General de Regulación.	Mayo 2022	Creación	No aplica

Jaime Valadez Aldana
Director General de Regulación

David Rodrigo Arellano Zubieta
Coordinador Jurídico de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas

Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2021-2

Clave: 2070000000000001 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2021 Periodo de aplicación: Diciembre-Mayo

Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 18

No.	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	Del Título o Servicio al que se vincula con el RFIYS
1	Acuerdo	Acuerdo por el que se da a conocer el factor de actualización anual de derechos y las cuotas y tarifas previstas en el artículo 60 G del Capítulo Primero "De los Impuestos", así como las establecidas en los artículos 73 al 104 del Capítulo Segundo "De los Derechos", para el ejercicio fiscal de 2021, ambos del Título Tercero "De los Ingresos del Estado" del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fiscal	Actualizar las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal de 2022, previstas en el artículo 60 G del Capítulo Primero "De los Impuestos", así como las establecidas en los artículos 73 al 104 del Título Tercero, "De los Ingresos del Estado", del Código Financiero del Estado de México y Municipios para su cobro en dicho ejercicio fiscal, para contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento al artículo 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece la obligación de actualizar, el primer día del mes de enero de cada año, el valor de los derechos expresados en moneda nacional, considerando el factor de actualización que se aprueba en la Ley de Ingresos del Estado de México para ejercicio de que se trate.	Diciembre 2021	Actualización	No aplica
2	Acuerdo	Acuerdo del Secretario de Finanzas mediante el cual se delega al Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Fiscal	Delegar al Subsecretario de Ingresos la atribución de indicar los productos y apro-	Dar cumplimiento a los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México, donde se autoriza al Ejecutivo	Enero 2022	Creación	No aplica



		la atribución de suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro durante el ejercicio fiscal 2022, así como para emitir las resoluciones de carácter particular que fijen o modifiquen los montos de productos y aprovechamientos a cobrar por las dependencias durante el ejercicio fiscal 2022.		vechamientos que no requieren autorización para su cobro, y autorizar los productos y aprovechamientos que cobren las dependencias durante el ejercicio fiscal 2022.	Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, aprobar productos y aprovechamientos que cobren las dependencias, así como para los que no requieren autorización para su cobro, para lo cual, es necesario emitir un acuerdo delegado al titular de la Subsecretaría de Ingresos para facultarlo a emitir los documentos antes mencionados, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que establece que el Secretario puede delegar las atribuciones que le corresponden.				
3	Reglas de carácter general	Reglas de carácter general que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro durante el ejercicio fiscal 2022.	Fiscal	Indicar los productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro para el ejercicio fiscal 2022.	Dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México, que faculta a la Secretaría de Finanzas para señalar, mediante reglas de carácter general, los productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro.	Enero 2022	Creación	No aplica	
4	Acuerdo	Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México, correspondientes al periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021.	Fiscal	Publicar el monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios durante el periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de transparentar los recursos públicos.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal), relativo a la publicación del monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios, durante el periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021.	Enero 2022	Creación	No aplica	
5	Acuerdo	Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas, variables utilizadas	Fiscal	Publicar el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de participaciones para	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal), relativo a la obligación de publicar el calendario	Febrero 2022	Actualización	No aplica	



			2022. Además definir los procedimientos para el cálculo de la distribución de las participaciones federales y estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2022.	de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones a municipios; y el 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece la obligación de publicar las reglas de asignación de participaciones.				
6	Acuerdo	Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas, variables utilizadas y monto que le corresponde a cada municipio derivado del ajuste anual definitivo de participaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Fiscal	Dar a conocer la liquidación definitiva de las participaciones que corresponden a los municipios para el ejercicio fiscal 2021, para contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativo a la liquidación y cálculo definitivo de las participaciones federales e Incentivos federales derivados de convenios, así como a los ingresos ministrados por el Gobierno Estatal que correspondan a los Municipios.	Marzo 2022	Actualización	No aplica
7	Acuerdo	Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México, correspondientes al periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2022	Fiscal	Publicar el monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios durante el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de contar con mayores herramientas de transparencia fiscal.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal), relativo a la publicación del monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios, durante el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2022.	Abril 2022	Actualización	No aplica

Maricarmen Nava Arzalu
Directora General de Política Fiscal

David Rodríguez Roldán Zubieta
Coordinador Jurídico de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas

Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2021-2

Clave: 20700000000000000000 Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

Fecha de presentación: 20 de octubre de 2021

Periodo de aplicación: Diciembre-Mayo

Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 18

No	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Retirada	ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el REVIS
1	Acuerdo	Acuerdo por el que se habilitan los días 6, 7, 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de adquisición de bienes o de contratación de servicios conforme a lo dispuesto en la	Administrativa	Derivado del incremento de solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios para la instauración de procedimientos administrativos, resulta indispensable la habilitación de días inhábiles, a fin de llevar a cabo promociones y actuaciones para sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Dar trámite a los actos administrativos derivados de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios de las dependencias y organismos auxiliares, permitiendo así la planeación, programación y ejecución en tiempo, conforme a derecho.	Noviembre 2021	Creación	No aplica

4



		Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.						
2	Acuerdo	Acuerdo por el que se habilitan los días 11, 12, 13, 14 y 15 de abril de 2022, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de adquisición de bienes o de contratación de servicios, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	Administrativo	Derivado del incremento de solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios para la instauración de procedimientos administrativos, resulta indispensable la habilitación de días inhábiles, a fin de llevar a cabo promociones y actuaciones, para sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Dar trámite a los actos administrativos derivados de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios de las dependencias y organismos auxiliares, permitiendo así la planeación, programación y ejecución en tiempo, conforme a derecho.	Abril 2022	Modificación	No aplica
3	Acuerdo	Acuerdo por el que se habilitan las horas inhábiles comprendidas de las 08:00 a las 20:00 horas de los días que comprenden el tercer período vacacional 2021, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles	Administrativo	Promover la habilitación de días y horas inhábiles, a fin de sustanciar los procedimientos de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles; desarrollar sesiones extraordinarias del Comité en cita; llevar a cabo la	Dar trámite a los actos administrativos derivados de las atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Recursos Materiales, es necesario habilitar días y horas inhábiles, para dar cumplimiento en tiempo y forma con las mismas.	Diciembre 2021	Modificación	No aplica

1



	<p>Y Enajenaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, puedan tomarlas en consideración dentro del cómputo del plazo legal necesario para la propuesta de arrendamiento (50 días), así como para substanciar los procesos de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles; desarrollar sesiones extraordinarias del Comité en cita; llevar a cabo la suscripción de los contratos de arrendamiento y enajenación con apoyo de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus organismos auxiliares, con base en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; así como suscribir los Acuerdos de Coordinación para la adhesión de</p>	<p>suscripción de los contratos de arrendamiento y enajenación, así como suscribir los Acuerdos de Coordinación durante el periodo que, de acuerdo con el calendario oficial 2021 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno, son considerados días no laborables.</p>				
--	---	--	--	--	--	--

*

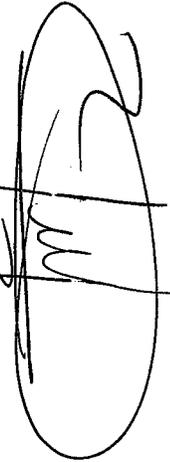


	<p>los Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos, a los beneficios de los contratos celebrados por el Gobierno del Estado.</p>					
<p>4</p>	<p>Acuerdo</p>	<p>Administrativo</p>	<p>Promover la habilitación de días y horas inhábiles, a fin de sustanciar los procedimientos de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles; desarrollar sesiones extraordinarias del Comité en cita; llevar a cabo la suscripción de los contratos de arrendamiento y enajenación, así como suscribir los Acuerdos de Coordinación durante el período que, de acuerdo con el calendario oficial pendiente por definir al año 2022, son considerados días no laborables.</p>	<p>Dar trámite a los actos administrativos derivado de las atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Recursos Materiales, es necesario habilitar días y horas inhábiles, para dar cumplimiento en tiempo y forma con las mismas.</p>	<p>Abril 2022</p>	<p>Creación</p> <p>No aplica</p>

A



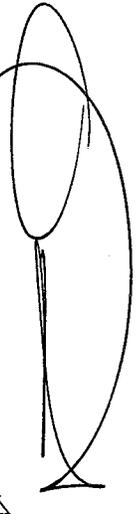
	<p>Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificaciones Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; así como suscribir los Acuerdos de Coordinación para la adhesión de los Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos, a los beneficios de los contratos celebrados por el Gobierno del Estado de México.</p>					
--	--	--	--	--	--	--



Cynthia Casillas Cruz
Directora General de Recursos Materiales



David Rodrigo Arriaga Zubieta
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas



Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas



Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

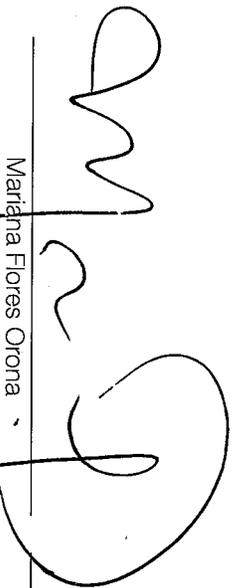
AGENDA REGULATORIA 2021-2

Clave: 207/000000000000L Dependencia/Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Finanzas

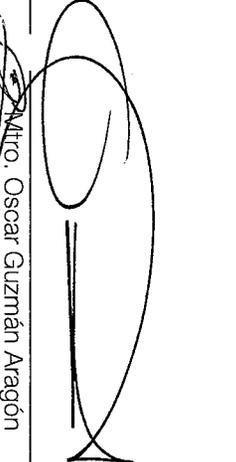
Fecha de presentación: 20 de octubre de 2021 Periodo de aplicación: Diciembre-Mayo

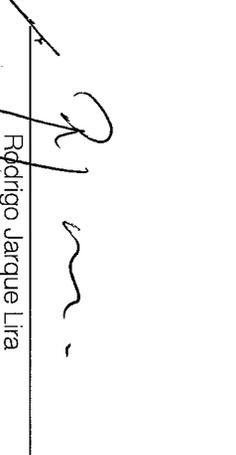
Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 18

No.	Tipo de Regulación	Nombre preliminar de la regulación propuesta	Materia sobre la que versará la regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Actualización, Creación, Modificación o Reforma	ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el REVIS
1	Manual	Manual General de Organización del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.	Administrativa	Armonizar las funciones actuales del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, con lo que se establece en el Reglamento Interior del Instituto vigente.	Mejorar la calidad del marco normativo que le da sustento jurídico al Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.	Marzo 2022	Actualización	No aplica


 Mariana Flores Orona
 Directora General del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México


 David Rodrigo Arriaga Zubietta
 Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas


 Mtro. Oscar Guzmán Aragón
 Subsecretario de Administración y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas


 Rodrigo Jarque Lira
 Secretario de Finanzas